



## CUSD Programa de Educación Migrante Departamento de Servicios Suplementarios

### Propósito del Programa de Educación Migrante:

El Programa de Educación Migrante de Clovis (CUSD) apoyan programas educativos integrales para los niños en la tienen interrupciones en la escuela y otros problemas que resultan de mudanzas frecuentes. El Estado financian programas que aseguran que los niños migratorios reciban servicios de educación apropiados (incluyendo servicios de apoyo) que ayuda con sus necesidades especiales de una manera coordinada y eficiente. Los programas ayudan a garantizar que los niños tengan la oportunidad de cumplir con las mismas normas de contenido estatales desafiantes y estándares de desempeño estudiantil que se espera que cumplan todos los niños. También están diseñados para ayudar a los niños migratorios a superar las barreras académicas, culturales y del idioma, el aislamiento social, los problemas relacionados con la salud y otros factores que obstaculizan el logro académico. Preparan a los niños migratorios para una transición exitosa a la educación postsecundaria o al empleo.

### Servicios Académicos:

El Programa de Education Migrante ayuda en el año escolar regular ayudando a los estudiantes migrantes a perfeccionar sus habilidades académicas, los ayuda a ser competentes en la educación académica y les brinda la oportunidad de participar en programas de enriquecimiento que de otra manera no estarían disponibles. Los servicios incluyen asistencia académica, tutoría, programas después de la escuela, prevención de la deserción escolar, consultas entre padres y maestros, monitoreo de las calificaciones de los estudiantes y asistencia. Los niños pueden calificar para tutoría en lectura y/o matemáticas si están trabajando por debajo del nivel de grado. Para obtener más información, comuníquese con la escuela de su hijo o con el Departamento de Servicios Suplementarios al 327-0668.

### ¿Quiénes son nuestros Trabajadores Migrantes?

Según Secciones 1309 and 1115(b)(1)(A) (que se aplica por referencia) del estatuto y 34 CFR 200.40(c) y (e) de las reglamentaciones, los niños que son migrantes y han tenido la base para su elegibilidad para el MEP debidamente registrados pueden recibir servicios. Los trabajadores migrantes buscan trabajo temporal en la agricultura, pesca, o industrias relacionadas, incluyendo el procesamiento de alimentos Según la temporada van a través del país y son en gran parte responsables del cultivo y la cosecha de frutas, verduras y muchos otros productos alimenticios. Muchos trabajadores migrantes podrían tener bajos ingresos. Mientras que muchas familias migrantes consideran que California es su base de operaciones, otras vienen de otros estados y países.

### **Un niño migrante o Trabajador:**



1. (a) Es menor de 22 años (y no se ha graduado de la escuela secundaria o no tiene un certificado de equivalencia de escuela secundaria), *Pero* (b), si el niño es demasiado joven para asistir a programas educativos patrocinados por la escuela, es lo suficientemente mayor como para beneficiarse de un programa de instrucción organizado (Section 1115(b)(1)); **Y**
2. Trabaja en la agricultura o en un pescador (como se define en la Sección 1309 de el estatuto) **O** tiene un padre, pareja, o guardián que es un trabajador agrícola migrante o un pescador migrante; **Y**
3. Realiza, o tiene un padre, pareja, or guardián que realiza, califica el empleo agrícola o pesquero como principal medio de subsistencia (34 CFR 200.40(c), (e), Y(f)); **Y**
4. Se ha movido dentro de 36 meses para obtener, o para acompañar o unirse a un padre, pareja o guardián para obtener empleo en la agricultura o la pesca; **y**
5. Se ha mudado de un distrito escolar a otro.

A través del Programa de Educación Migrante, estos niños pueden recibir servicios educativos y de apoyo complementarios para ayudar a superar sus dificultades. Los niños migrantes pueden cerrar la brecha de logros en la educación y desarrollar habilidades y opciones para el futuro. Además, el programa les brinda oportunidades para desarrollar confianza en sí mismos y autoestima.

**¿Qué hace que un niño sea elegible?**

Para calificar para el Programa, un niño migrante debe haberse mudado dentro de los últimos tres años a través de los límites del estado o distrito escolar con un padre, tutor o yo migrante, para permitir que el niño, el tutor del niño o un miembro de la familia inmediata del niño obtengan empleo temporal o estacional en una actividad agrícola, pesquera o de procesamiento de alimentos. El niño puede estar en cualquier grado entre preescolar y el grado 12 y no ser mayor de 22 años y no ha recibido un diploma o GED..

**Servicios de Salud de CUSD:**

Cada escuela tiene una enfermera que puede ayudar con cualquier pregunta o inquietud. También ofrecemos una clínica de salud en todo nuestro distrito para ayudar a las familias con una variedad de necesidades de salud. Para obtener información adicional, llame a la clínica de salud.

**CENTRO DE SALUD INFANTIL SIERRA VISTA**

Debido a la reapertura de COVID 19 (Enfermedad del Coronavirus,) póngase en contacto con el centro de salud para información sobre los servicios @ 559-327-7976 or at [www.cusd.com/HealthCenters.aspx](http://www.cusd.com/HealthCenters.aspx).

**Equipo de Departamento de Servicios Suplementarios: :**

- Rebecca Rodriguez, Enlace comunitario en Español 327-0668
- Kym McMills, Community Liaison: 327-0670
- Gary Comstock, Director of Supplemental Service at 327-0661
- Robb Christopherson, Ed.D., Administrator, Department of Assessment & Accountability at 327-0680